



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-005/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 2 Y N° 3; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2580/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 980/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 2 y N° 3, y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER”; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 2 y N° 3, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por la Unidad Solicitante en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-005/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 42/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER” ID: 430.525.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

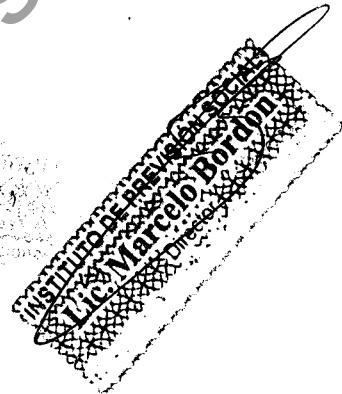
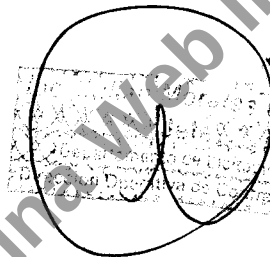
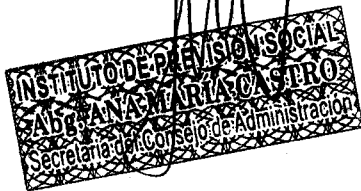
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 42/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER” ID: 430.525, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 42/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER” ID: 430.525.

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

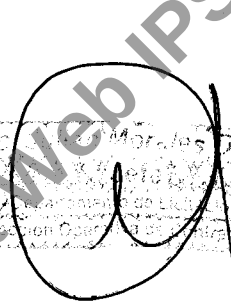
Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 42/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER” ID: 430.525, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bortón
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 42/23
“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 42/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE
INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER” ID: 430.525.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 42/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER” ID: 430.525, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

En los puntos: Capacidad técnica, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica y en la Conexión VPN del PBC, solicitan la presentación de una declaración jurada por parte del oferente con la siguiente manifestación: El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3G) son propios y no sub arrendados de otro proveedor Debido a que estos servicios de red móvil (3G) no están relacionados al objeto de la licitación, solicitamos amablemente su remoción de los puntos Capacidad técnica, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica y en la conexión VPN.

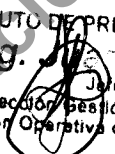
Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

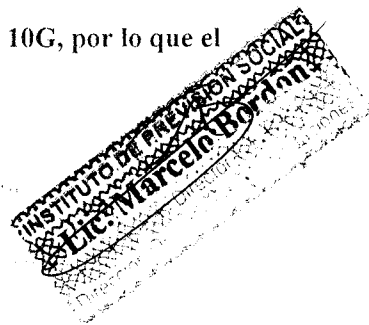
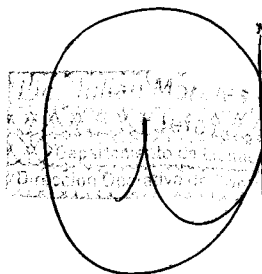
CONSULTA N° 2 – PLANILLA DE PRECIOS ITEM 7

El ítem 7 se describe como GB Disco SAS (10 GB) en la planilla de precios, pero en las EETT solicitan según demanda, interpretando esto a intervalos de 1GB consultamos amablemente si corresponden a este ítem por unidad la provisión de 10GB o si se trata de un error de tipeo y la provisión consiste en 1GB por cada unidad solicitada

Respuesta: Se aclara que el crecimiento corresponde a unidades o intervalos de 10G, por lo que el oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing.  Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 42-23
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER”
ID: 430.525”

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Requisitos de Calificación Y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- 1-El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) Ingenieros Certificados Categoría Tipo I CONATEL
- 2-El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
- 3-El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3G) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.
- 4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- 5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Debe decir:

- 1- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) Ingenieros Certificados Categoría Tipo I CONATEL
- 2- El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
- 3- El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal y VPN son propios y no sub arrendados de otro proveedor.
- 4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- 5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

2-En la Sección Requisitos de Calificación Y Criterios de Evaluación - Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- 1- Presentar curriculum y/o Certificados de al menos 2 (dos) Ingenieros certificados categoría Tipo I Conatel.
- 2- El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
- 3- El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3G) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.

- 4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- 5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Debe decir:

- 1- Presentar curriculum y/o Certificados de al menos 2 (dos) Ingenieros certificados categoría Tipo I Conatel.
- 2- El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
- 3- El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para **el enlace principal y VPN** son propios y no sub arrendados de otro proveedor.
- 4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- 5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

3- En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas - Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas- CPS.

Donde dice:

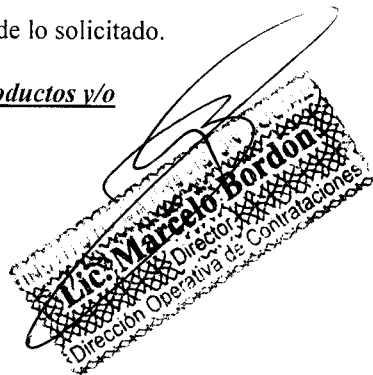
b) Recursos Adicionales:

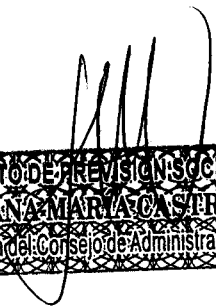
Recursos	
Procesador (CPU)	Según demanda
GB Memoria (RAM)	Según demanda
GB Disco SSD	Según demanda
GB Disco SAS	Según demanda
Licencia Microsoft RDP SAL	Según demanda
Licencia Microsoft Windows	Según demanda
Licencia SQL Server	Según demanda
Licencia de Backup	Según demanda
Factor de Replicación (Reserva de Recursos)	Según demanda
IP Pública	Según demanda

Debe decir:

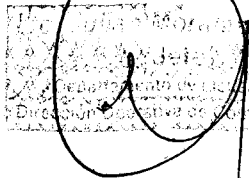
b) Recursos Adicionales:

Recursos	
Procesador (CPU)	Según demanda
GB Memoria (RAM)	Según demanda
<u>GB Disco SSD (10GB)</u>	Según demanda
<u>GB Disco SAS (10GB)</u>	Según demanda
Licencia Microsoft RDP SAL	Según demanda
Licencia Microsoft Windows	Según demanda
Licencia SQL Server	Según demanda
Licencia de Backup	Según demanda
Factor de Replicación (Reserva de Recursos)	Según demanda
IP Pública	Según demanda


Lic. Marcelo Bordon
Director Operativo de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Donde dice:

Infraestructura de Red.	El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
	El oferente deberá brindar este servicio mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional.
	El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3G) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.

Debe decir:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Infraestructura de Red.	El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
	El oferente deberá brindar este servicio mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional.
	El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para <u>el enlace principal y VPN</u> son propios y no sub arrendados de otro proveedor.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julián Roteña
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Julián Morales
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Rodríguez
Director